

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

2024/13886 Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario, por el suministro de agua potable y alcantarillado.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2024, aprobó provisionalmente, el siguiente acuerdo:

Aprobación provisional del acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el suministro de agua potable y alcantarillado (anexo I. Alcantarillado).

VER ANEXO

Esta aprobación provisional ha permanecido expuesta desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 154 de 09/08/2024, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Cullera, cuyo texto íntegro se hace público, y su entrada en vigor se producirá según lo dispuesto en los artículos 70.2, 49 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cullera, a 3 de octubre de 2024. —La secretaria general, Anna María Miquel Lasso de la Vega. — La regidora, Marta Tur Rodríguez.



ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. ANEXO I.- TARIFAS A APLICAR POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. APARTADO 2.-

2.-TARIFA DE ALCANTARILLADO:

CUOTA DE SERVICIO	
Calibres	Euros/mes
Hasta 15 mm	1,7615
20 mm	3,4926
25 mm	4,8892
30 mm	6,9853
40 mm	13,9705
50 mm	20,9558
65 mm	41,9103
80 mm	62,8647
100 mm	83,8204
125 mm	104,7749
150 mm	139,6999
Aforos	2,0949
Colectivos N x	1,7615
Contraincendios	0
Municipales	0

CUOTA DE CONSUMO (Euros/m3)			
Doméstico y sustractivos			
De	0 a	25 m ³ /trimest	0,2313
De	25 a	45 m ³ /trimest	0,2789
De	45 a	99 m ³ /trimest	0,3549
Más de		99 m ³ /trimest	0,4055
Aforos(30 m³/trimestre al bloque 4)			0,4055
Piscinas y usos recreativos(todos m³)			0,4055
Contadores colectivos			
De	0 a N x 5 m ³ trimestre		0,2313
De	N x 5 a N x 9 m ³ trimestre		0,2789
De	N x 9 a N x 27 m ³ trimestre		0,3549
Más de	N x 27 m ³ trimestre		0,4055

